



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

**USHUAIA, 30 de diciembre 2024**

VISTO la Resolución Sub.P.S.L. y C.E. N° 030/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 00053/2024 RAF 110, por la cual se tramita la adquisición y colocación de ploteo, destinado a la sala de audiencia del Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Río Grande.

Que conforme lo previsto por Auditoría Interna en INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 389-2024 – MTE, se advierte un error en el 5° considerando.

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el quinto considerando de la mencionada Resolución, dado que en esta instancia no corresponde devengar el gasto.

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIO LABORALES  
Y COORDINACIÓN DEL EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el quinto considerando de la Resolución Sub.P.S.L. y C.E. N° 030/2024., quedando vigente el resto de su contenido. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.P.S.L. y C.E. N° 032 /2024.

G.T.F. M.T.E.
N.M.